
Deposiciones de postas en el Paraguay Tres situaciones similares en tres épocas distintas con tufo a “orden superior”

Posthouse Depositions in Paraguay Three Similar Situations in Three Different Periods with a Stink of "Higher Order"

Jorge García Riart

Centro de Investigaciones de Historia Social del Paraguay
Asunción, Paraguay
jordiriart@yahoo.com

Resumen

Tres casos de deposiciones de maestros de postas correspondientes con tres periodos de gobierno tienen un tufo común: la intervención de una autoridad política superior por encima del Administrador de Correos (conocida como “orden superior”). ¿Por qué fueron alterados los procedimientos de nombramientos? Esta es la pregunta central que orienta el análisis de tres situaciones extraídas del Archivo Nacional de Asunción. La primera destitución afecta a Mariano Silvero, en 1801, en la Colonia, por orden del Administrador de Correos de Villa Rica; el segundo cambio perjudica a Francisco Aranda por orden del comandante de San Pedro, en 1819, en el Gobierno de Francia, y el tercer caso involucra a José Tomás García quien mantuvo un entredicho con el comandante del distrito en 1844, en el primer Gobierno Constitucional.

Palabras clave: deposiciones; maestros de postas; comandantes; gobiernos

Abstract

Three cases of postmaster depositions corresponding to three terms of government have one stink in common: the intervention of a higher political authority over the postmaster (known as "higher order"). Why were appointment procedures altered?

Cómo citar este artículo/ How to cite this article: García Riart, J. (2020). Deposiciones de postas en el Paraguay. Tres situaciones similares en tres épocas distintas con tufo a “orden superior”. *Revista de Historia Americana y Argentina*, 55 (2), pp. 35-56.

This is the central question that guides the analysis of three situations taken from the National Archive of Asunción. The first dismissal affects Mariano Silvero, in 1801 during Colony, by order of the Villa Rica Postmaster; the second change hurts Francisco Aranda by order of the commander of San Pedro, in 1819, in the Francia's Government, and the third case involves Jose Tomas Garcia who maintained a question with the district commander, in the first Constitutional Government.

Key Words: depositions; postmasters; commanders; governments

Recibido: 22/06/2020. **Aceptado:** 1/08/2020

Introducción

Las carreras de postas fueron una antigua red de comunicación para el traspaso de correspondencia generalmente oficial que fue institucionalizada en el Paraguay en el siglo XVIII, tras la expulsión de los jesuitas (1767), y funcionó medianamente con exactitud en el siglo XIX hasta la Guerra Grande del Paraguay (1865-1870). Más tarde, las postas derivaron en oficinas de correo, incluso en nombres de puntos geográficos del país, tales como Posta Yvycuá (Capiatá), Posta Leiva (J. A. Saldívar), Posta Gaona (Itá), Posta Yvyraró (entre J. A. Saldívar y Capiatá) y Posta del Paso de Santa María (Villa Florida), entre otros.

El Maestro de Posta era el responsable de la parada postal y de la asignación de postillones que eran los muchachos que hacían la carrera para llevar la cartera o la valija de correo de una parada a otra. El Administrador General de Correos expedía los correspondientes títulos a ser presentados ante el alcalde del pueblo donde residía o al Administrador Particular de Correos de cuya demarcación pertenecía. Gestionaba un libro de matrícula en el que hacía constar el número de dependientes así como el ganado del corral y los efectos de cualquier clase destinados al servicio.

A pesar de la compleja organización de la red de postas, el sistema era falible. La correspondencia no llegaba a destino, por pérdida, robo o extravío en cuyas faltas cayeron muchos postillones. Los nombramientos de los maestros de postas también eran revocables, contrariamente a que podían extenderse en funciones por 15 años corridos y gozaban de exención del servicio militar.

En este trabajo, presentamos, una síntesis de tres legajos que involucran a maestros de postas de Villa Rica, San Pedro y Rosario, respectivamente, que se hallan en el Archivo Nacional de Asunción, dos de ellos en la Sección Historia y uno en la Sección Civil y Judicial.

La primera destitución afecta a Mariano Silvero, en 1801, por orden del Administrador de Correos de Villa Rica que no formaba parte de la Administración de Correos de Asunción. El segundo cambio perjudica a Francisco Aranda por orden del comandante de San Pedro, en 1819, y el tercer y último caso, en 1844, involucra a José Tomás García, maestro de posta de Tacuarita quien mantuvo un entredicho con el comandante cuando quiso mudar su ganado de una parada a otra.

Son tres situaciones similares (la destitución), con actores distintos y en épocas distintas, que tienen en común la intervención de una autoridad superior contrariamente a las normas consuetudinarias para la Administración de Correos. El primer caso corresponde al Gobierno Colonial, el segundo caso al Gobierno de Gaspar Rodríguez de Francia y el tercer caso al Gobierno de Carlos Antonio López, estos dos últimos formados tras conseguirse la independencia del país.

Figura 1. Una posta del Estado en siglo XIX en Sudamérica



Fuente: Page, 2007, p. 214.

Algo huele mal. ¿Por qué fueron alterados los procedimientos de nombramientos de maestros de postas? Esta es la pregunta central que orienta nuestro interés en el análisis de tres casos de deposiciones de maestros de postas de las carreras del Paraguay en tres gobiernos diferentes.

En general el estudio de la historia de correos y de postas no es un tema corriente en la historiografía. Por ello, los retazos de esa amplia historia que presenta este artículo pueden ser útiles para acrecentar el conocimiento sobre el funcionamiento de las postas en general en Sudamérica, en particular en el Paraguay.

Estudios previos

La reorganización de las carreras postales en el Cono Sur americano, después del periodo colonial, coincide con los procesos de fortalecimiento institucional de las repúblicas nacientes. Esta historia es similar en los países que hoy ocupan parte de lo que otrora fue la extensa Provincia Jesuítica como son Argentina, Paraguay y Uruguay (también el sur de Brasil), cuyas ciudades cabeceras empezaron a enlazar correspondencias oficiales a través de itinerarios que se mejoraron con nuevos nombramientos de administradores y maestros de postas.

Al respecto, la vasta bibliografía de Walter Bosé sobre correos y postas sienta la base para comprender la organización de las carreras de postas en la Región, tales como *Historia del Correo de España e Hispanoamérica 1500-1820* (1951) y *Contribución a la filatelia argentina 1933-1936* (1939), entre otros tantos trabajos.

En el caso del Paraguay, se cuenta con la obra “Los Orígenes del Correo en el Paraguay 1769-1811”, de W. Bosé (1940). Alfredo Seiferheld continuó la línea de componer una historia del correo paraguayo partiendo de una descripción de los correos durante la colonización, obra que se concretó con el título *Filatelia, correos y sellos paraguayos* (1975). También Alfredo Viola publicó una descripción de los “Correos del Paraguay durante el gobierno del dictador Francia” en la *Revista Cuadernos Republicanos* (1983). Margarita Durán publicó una relación de las postas del sur en su libro *Villa Encarnación* (2009) y Juan Bautista Rivarola incluyó un capítulo sobre la Administración de Correos en su libro sobre *La Contabilidad colonial y las*

Cajas Reales de Hacienda (2008). No hay estudios más profundos realizados en el país que estos.

Hay sí publicaciones que contienen relatos de viajeros extranjeros (investigadores, diplomáticos, militares) de donde pueden extraerse costumbres y usos de las postas así como rescatar nombres y situaciones que involucraron a determinados maestros de postas. Léanse a Alejandro Baguet (1889), Alfred Du Graty (1862), Eugene Guillemot (1857), Charles Mansfield (1856), Jorge Federico Masterman (1870) y Charles Washburn (1871), entre otros. Pero las narraciones exceden la temporalidad de nuestro interés en este artículo.

Incluso en España, de donde se heredó la práctica y la normativa sobre postas, la historiografía sobre este tópico es escasa. Así lo reconoce Carmen Rodríguez González quien tiene varios trabajos sobre la historia del correo español incluso una tesis doctoral. Léase “Los viajes a la ligera” (1983).

Conformación de la carrera de postas del Paraguay

Las carreras de postas del Paraguay, principalmente la llamada “Carrera del Sur”, que comunicaba Asunción con Buenos Aires, tienen sus orígenes remotos en las postas jesuíticas. Esto lo comprobamos gracias a la carta de un jesuita hallada en el Archivo General de la Nación Argentina por Walter Björn Ludovico Bosé (1971, p.90). Por ejemplo, entre las misiones de Santa Rosa, San Ignacio y Santa María (hoy, en territorio paraguayo), entre las que distaban no más de tres leguas, se produjo un flujo importante de correspondencias que llevaban y traían los indígenas, como relata la misiva.

En otras Cartas Anuas, redactadas por los directores de los colegios jesuíticos, hay también rastros del intercambio de correspondencia entre los discípulos de San Ignacio de Loyola diseminados en las misiones. Por ejemplo, tenemos la cita del sacerdote José Barreda, en 1756, quien denunció la eminente consecuencia de la llamada Guerra Guaranítica: “Que se aruinarán [las misiones], esto me han asegurado ya hace tiempo por sus cartas los nuestros que moran entre los guaraníes”. O esta otra del mismo Provincial del Paraguay que da cuenta de cierta confusión en la entrega de una carta que los “indios guías de camino” no la querían entregar (“no se sabe, si por astucia, o por exactitud”) al padre Antonio Tellez -entonces superior- (reproducidas en Salinas y Folkenand, 2017, p. 712 y p. 734).

Tras la expulsión de los jesuitas de sus misiones, no se interrumpió el sistema epistolar, sino al contrario se dio forma a una red sobre la que, con ajustes oficiales, se conformó la carrera postal entre las coloniales ciudades de Asunción y Buenos Aires incorporadas a la Real Renta de Correos. La Carrera de la Sur sería una de las más antiguas del Paraguay. Esta institucionalización de las carreras de postas coincide con las reformas Borbónicas que permitieron conectar los correos terrestres con los correos marítimos. “La verdadera razón de ser de la creación de la Junta de Correos está en la incorporación de los Correos marítimos a la Corona”, explica María Dolores del Mar Sánchez (2008).

En 1769, Domingo Basavilbaso -organizador del correo de Buenos Aires- y Carlos Morphi -gobernador del Paraguay (1766-1772)- acordaron el establecimiento de estafetas y correos entre ambas provincias (Bosé, 1971, p. 90). Desde la Metrópolis a Asunción el itinerario fue conocido como Carrera del Paraguay que se configuró entre 1772 y 1774 (Seiferheld, 1975, p.23).

En 1791, se organiza un nuevo itinerario postal entre la Capital Asunción y la Villa Real de Concepción, hacia el norte, bajo los esfuerzos del comandante Juan Bautista Rivarola (Rivarola, 2008, p.382), que más tarde se transformaría en la Carrera de Costa Arriba, siguiendo los pasos de ríos, estancias y pueblos.

El proceso de independencia del Paraguay se inició en 1811 con un golpe incruento al gobernador español Bernardo de Velasco (1806-1811). Bajo el siguiente gobierno de Gaspar Rodríguez de Francia (1814-1840), se utilizaron las carreras de postas para mantener comunicación con los subdelegados y los administradores de pueblos, entre otros. El Supremo recibía y enviaba noticias con celeridad dice Alfredo Seiferheld (1975, p. 28). No obstante, la administración del Dictador era contraria a la comunicación allende de las fronteras. Quizás tuvo justificación razonable, dada la inestabilidad geopolítica en la Región. Hay un ejemplo claro de la movilización estratégica de las postas, que data del 14 de septiembre de 1815, ocasión en que el Gral. José Gervasio Artigas invadió Candelaria, al sur del río Paraná:

Sale alas 5 dela mañana...

Parte de la Posta [Pueblo de Santa María] un oficio de esta Comand.^a
p.^a el Exmo. Sor. Dict.^{or} de la Rep.^{ca}, sobre las ocasionadas gestiones
dela toma del Puerto de Candelaria por los enemigos, q.^e se conducirá

en toda dilig.^a con prevención de q.^e será responsable el Mtro. de Postas q.^e ocasionare qualesquiera demora en su exportación; y los mismo se entienda con los papeleros, en atención a q.^e se halla toda la gente vna. prisionera.
[Juan Antonio] Montiel¹

A la muerte de Francia, sucedió un gobierno consular integrado por Mariano Roque Alonso y Carlos Antonio López (1841-1844) quien prestó atención a la relación de postas en vigencia en paralelo a una temporal suspensión del correo con Corrientes (Seiferheld, 1975, p. 29). Es ilustrativa de un tipo de “inventario postal”, la decisión de relevar la existencia de maestros de postas de la Carrea del Sur, por ejemplo. El ejercicio practicado en 1843 dio como resultado la existencia de 42 postas, algunas de ellas con vigencia desde 1791, es decir en tiempos de la Colonia².

Luego, el presidente Carlos Antonio López (1844-1862), nombrado como tal tras la sanción de la Ley de Administración Pública del Paraguay (Primera Constitución Nacional), en 1844, declaró la red postal del Paraguay servicio público controlado por el Estado. Una parte del documento decía: “Todos los ramos de obras públicas, caminos, postas, correos [...] costeados por los fondos de la Nación [...] son de la suprema inspección y resorte del Presidente de la República” (Seiferheld, 1979, p. 25). Durante el mandato de López también se organizaron nuevos recorridos postales como la Carrera de Costa Arriba, la Carrera de Costa Abajo, la Línea del Centro, incluso la Línea del Paraná en la banda sur del río. El primer gobierno constitucional se empeñó en modernizar las comunicaciones postales (Seiferheld, 1979, p. 30).

Nombramientos de administradores y maestros de postas

El funcionamiento de las postas de correo en el Paraguay se supeditó al contexto político y social. Las primigenias postas jesuíticas fueron funcionales al sostenimiento de las Misiones que se preservaron durante un tiempo como espacios apartados de las encomiendas. Según W. Bosé

¹Archivo Nacional de Asunción (en adelante ANA), Archivo Histórico de la República de Paraguay-Colección Río Branco (en adelante AHRP), volumen 178, folio 50 (en adelante vol. y f.).

²“El Administrador general de correos a los maestros de Postas de la vía de la Villa de la Encarnación sobre sus cargos” (ANA, Sección Historia -en adelante SH-, vol. 259, n. 12[3], 1843).

(1940, p. 3), al Paraguay nunca llegaron los delegados del correo real durante el periodo jesuítico Sin embargo, tras la erradicación de los padres misioneros, los caminos no fueron cerrados sino que fueron incorporados a la Real Renta de Correos. Entonces, la Administración Colonial puso sus reglamentos y condiciones.

Antes de 1767 (expulsión de los jesuitas) estaba en vigencia la Real Ordenanza del 13 de julio de 1762 cuyo capítulo “Administradores” explicaba que había dos clases: el Administrador de Provincia, llamado Principal, y el de un partido o villa particular, llamado Agregado. El primer cuidado que debía tener el Administrador Principal era el de informarse del número de cajas agregadas o pueblos que comprendía la carrera de posta de su jurisdicción, si se atrasa alguna correspondencia, por cuál causa y cuáles medios existen para facilitarla (art. 2º). Si encontrase una hijuela, vereda o ramal, estaba impuesto a ordenarlas y avisar al Administrador General³.

Según estas disposiciones, por un lado, el Administrador era responsable de cualquier desorden, desazón o extravío que suceda dentro del oficio con personas extrañas (art. 9º) y mantener el buen orden así como todos los dependientes estaban obligados a obedecer sus órdenes en cuanto tenga concernencia al manejo de su cargo (art. 10º).

Por otro lado, no podían entrometerse en asuntos judiciales como denuncias u otro pretexto, “pues lo jurisdiccional y contencioso pertenece al Subdelegado del Partido”, pero debían dar informes a los administradores generales (art. 19º).

La Real Ordenanza de Correos que rigió en el Paraguay colonial, con respecto al nombramiento de maestros de postas (Capítulo “Maestro de Postas”), estableció que nadie puede ser reputado por Maestro de Postas sin exhibir la Escritura de Arrendamiento o Contrata ajustada con los Administradores Generales de Correos o sus comisionados (art. 2º). Era obligación presentar al Ayuntamiento (o Alcaldía) el título otorgado por los Administradores Generales “en fuerza de la Escritura o Contrata para que sentándose en los Libros Capitulares de la Ciudad, Villa, o Lugar de su vecindad, se sepa la obligación del Maestro de Postas” (art. 4º).

³“Real Ordenanza” (ANA, SH, vol. 58, n. 2, 1762).

Otra disposición de la Real Ordenanza a la hechura española pero extendida a las colonias americanas (las Indias) indicaba que “por no multiplicar los privilegios” solo se permitirá un maestro de posta por casa de posta; sólo la viuda podrá privilegiar un hijo o nieto u otra persona para el cuidado de la posta (art. 5º).

Con respecto a las obligaciones del maestro de posta, el Reglamento decía que estaba obligado a mantener un limitado número de caballos destinados para las carreras en diligencia (art. 1.), y “siempre deben tener caballos prontos” (art. 14º), si no lo hiciera así se le descontaba de la ayuda de costa en proporción de la falta (art. 5º.). También estaba compelido a no dar caballos a la persona que no porte antecedente, pasaporte o licencia y de avisar a la Justicia la ausencia de estos documentos en manos de los visitantes ocasionales (art. 7º.)

Desde abril de 1789 hasta enero de 1813, Bernardo Jovellanos⁴ fue administrador principal de Correos de Asunción⁵. El aviso de nombramiento dirigido al gobernador-intendente del Paraguay llegó con la firma del Administrador de Correos de Buenos Aires (Rivarola, 2008, p. 381).

Desde 1802, el gobernador de la Provincia del Paraguay, Lázaro de Rivera (1794-1806), fue también subdelegado de la Real Renta de Correos (Seiferheld, 1975, p. 26). Julián Legal y Córdova era entonces el administrador principal de correos de Villa Rica que fue creado en 1796. En un expediente de la Sección Historia del Archivo Nacional de Asunción aparece su firma reiteradamente⁶. En Buenos Aires, los correos eran dirigidos por Antonio Romero de Tejada. Los nombramientos de maestros de postas en la jurisdicción de Asunción y de Villarrica procedían del Administrador General de Correos, no siempre exentos de alguna contradicción.

Un singular formulario preimpreso, aun en vigencia en 1808, para el uso de las reales postas “en virtud y licencia” nos ofrece una idea del funcionamiento de las paradas postales.

⁴Su nieto, Salvador Jovellanos Guanes fue presidente de la República del Paraguay (1871-1874).

⁵Escribía su apellido: Jove Llanos (ver Figura 2).

⁶“Expediente sobre empleados de la Real Renta de correos” (ANA, SH, vol. 186, n. 3, 1802).

La carrera ocupará caballos incluso el del postillón, los que le franquearán los Maestros de Postas con los demás auxilios que necesite, sin dar motivo a demora alguna, porque serán castigados proporcionalmente en virtud del artículo catorce de la Real Ordenanza de veinte y tres de Julio mil setecientos sesenta y dos y cobrándole a razón de por legua, por cada Cabalgadura de las que ya ocupando, y los demás que sea correspondiente a los que subministrasen: y el que corriese a virtud de esta Parte verificado su viaje, lo entregará al Administrador de dicha Ciudad de _____ para que lo restituya à éste Oficio, y conste su cumplimiento.

Asum.^{on.} 29 de En.^o de 1808

Bern.^{do} Jove Llanos⁷

Lógicamente, la situación cambió con el inicio del proceso de independencia del Paraguay de Buenos Aires primeramente y del Río de la Plata y de España definitivamente entre 1811 y 1812. Los primeros gobernantes patriotas prontamente sustituyeron al administrador particular de correos de Asunción devenido en administrador general del Paraguay, Bernardo Jovellanos, por Ramón Azuaga. A pesar de las primeras restricciones en la comunicación con Buenos Aires, se entendió que era conveniente abrir los canales con la Metrópolis (Seiferheld, 1975, pp. 26-27).

A principios de 1815, bajo el gobierno del Gaspar Rodríguez de Francia, Miguel Decoud reemplazó a Azuaga (Seiferheld, 1975, p. 27). En 1832, aún bajo la Dictadura de Francia, fue designado Juan Manuel Álvarez como administrador general de correos, estafetas y postas de la República del Paraguay (Seiferheld, 1975, p. 28).

Posteriormente, bajo el también gobierno unipersonal de López, en 1844, fue designado administrador general interino de Correos, Hermenegildo Quiñones (Seiferheld, 1979, pp. 29-30), en sustitución de Álvarez. Como política de recomposición de las postas para un servicio público más efectivo, se realizaron nuevos nombramientos de maestros de postas. La red postal oficial funcionó con mediana exactitud hasta el advenimiento de la Guerra Grande del Paraguay para la cual muchos maestros de postas fueron enrolados. Hay informes en el Archivo Nacional de Asunción del papel que cumplieron los jefes postales como este informe del jefe de

⁷“Correos Paraguay” (ANA, AHRP, vol. 120, f. 1v., 1808).

milicias de Laureles (Misiones), Marcelino Salinas del 15 de febrero de 1866, dirigido al vicepresidente de la República en estos términos:

[...] mas el infrascrito jefe permanece en la misma Capilla con la escolta de vecinos y cinco hombres que le ha sido acordada por el mismo Decreto Supremo; fuera de eso quedan otros veinte y seis jóvenes mas, que trabajan en el arreo de las remesas de ganado vacuno y caballar, que se dirijen por esta vía al Campamento general de Humaita; y doce maestros de postas con suficientes postillones que ocupa este extenso partido de nuestro cargo⁸.

Tabla 1. Administradores de correos y gobernadores, 1801, 1819, 1844

Año	Gobernador del Paraguay	Adm ^{dor} de Correos de Asunción
1801	Thomas González (interino)	Bernardo Jovellanos
1819	Gaspar Rodríguez de Francia	Miguel Decoud
1844	Carlos Antonio López	Hermenegildo Quiñones (interino)

Figura 2. Forma Real para envío de correspondencia, 1808

DON *Bernardo Jovellanos*
 Administrador ~~de~~ por S. M. de la Real
 Heceta de Correos, Estafetas y Postas en esta Administra-
 cion y su comprehension, &c.

PARTE ~~de~~ *Al Real* *Agencia* *de* *la* *Correos*
de *la* *Correos* *de* *la* *Correos* *de* *la* *Correos*
de *la* *Correos* *de* *la* *Correos* *de* *la* *Correos*
de *la* *Correos* *de* *la* *Correos* *de* *la* *Correos*
de *la* *Correos* *de* *la* *Correos* *de* *la* *Correos*
de *la* *Correos* *de* *la* *Correos* *de* *la* *Correos*
de *la* *Correos* *de* *la* *Correos* *de* *la* *Correos*
de *la* *Correos* *de* *la* *Correos* *de* *la* *Correos*

Fuente: ANA, AHRP, vol. 120, f. 1

⁸ "El Jefe de Milicias de Laureles sobre la evacuación del vecindario, con destino a la margen derecha del Río Tebicuary" (ANA, SH, vol. 351, n. 10, f. 1 y 1v., 1866).

“Parte el soldado Agustín Sosa con la carta de esta Provincia hasta la ciudad de Corrientes, conduciendo un paquete de correspondencia del Real Servicio de este Señor Gobernador Intendente para la Superioridad de Buenos Aires el que deberá entregar al Administrador de Correos de dicha ciudad [...].

1801: Mariano Silvero, Villa Rica⁹

Mariano Silvero fue maestro de postas de la Villa Rica del Espíritu Santo (131 km de Asunción) a partir de 1793. Según él mismo adujo, su título le fue dado por el Virrey del Río de la Plata, Nicolás de Arredondo (1789-1795), lo que le valió la continuidad en el cargo por 8 años. En verdad, la credencial le fue conferida por Manuel de Basavilbaso -hijo del fundador de Correos de Buenos Aires- quien falleció en 1794.

En 1801, el Administrador de la Real Renta de Correos de Villa Rica, Julián Legal Córdoba, remitió al Teniente Asesor Letrado de Gobierno, Thomas González (quien interinaba la Gobernación del Paraguay en ausencia de Lázaro de Rivera¹⁰), un informe con “motivos reservados y justificados” -que en todo el expediente revisado no se hacen explícitos- contra Silvero. Silvero apuntó que Legal actuaba como promotor fiscal en hechos gravísimos¹¹.

Aparentemente, la causa fue un “trato ilícito” con su mujer María Vicenta González que, a oído y vista de la comarca, tenía las características de una vida en “conjunta persona”. “¿Qué relación tiene esta conducta con el cargo para juzgar el cumplimiento de mis funciones? ¿Quién es Legal para juzgar mi moral?”, replicó el maestro de posta¹².

Lo cierto que Silvero fue depuesto en el cargo por Legal, el 17 de setiembre de 1801, y en su reemplazo nombrado Francisco Solano Alderete, vecino del pueblo. Éste gozaba de mejor reputación ya que había sido alcalde de segundo voto y luego de primer voto, en Villa Rica, entre 1790 y 1791, según la justificación del Administrador de Correos local.

⁹“El maestro de postas de Villarrica cesa en su cargo por atribuírsele la falta de trato ilícito con una mujer de dicha villa” (ANA, SH, vol. 183, n. 7, 1801).

¹⁰El gobernador titular, conociendo la guerra entre España y Portugal, se dirigió al norte para intentar conquistar el fuerte portugués de Coímbra.

¹¹ANA, SH, vol. 183, n. 7, f. 233v., 1801.

¹²ANA, SH, vol. 183, n. 7, ff. 231-232, 1801.

El maestro Silvero apeló la decisión ante el propio Gobernador Interino del Paraguay, exigiendo la devolución de su título y su reposición en el empleo. Argumentó, en su defensa, que el Administrador particular de Villa Rica - habiendo sido él nombrado por el Virrey- no tenía autoridad para decretar su deposición. Aludiendo a la Real Ordenanza de Correos, arguyó que sólo el Administrador Superior de Buenos Aires podía destituirlo del cargo de maestro de posta.

(Parte de la carta dirigida por Manuel Silvero a Thomas González)

En esta atención y en remedio del despojo violento q.^e seme ha inferido que sube de punto con el hecho de haver nombrado el Adm.^{or} en mi lugar a un hombre de conocido malos procedimientos: sup.^{co} a VM se sirva mandar q.^e siendo cierta esta mi quexa, se me reponga in continenti dho despojo según las Leyes de su materia, mandando que el Adm.^{or} particular me restituya el Título Superior que me ha quitado y me dexé en el uso y exercicio del empleo [...] ¹³

En primera instancia, el asesor que fungía de gobernador interino exigió la reposición de Silvero¹⁴, pero el Administrador de Villa Rica reclamó se mantenga su decisión¹⁵. Acusó al sustituido maestro de posta de “estudiosa malicia y evidente falsedad”.

A la vuelta a su mando, el gobernador Ribera, como respuesta a un nuevo descargo de Silvero, consultó con Bernardo de Jovellanos, administrador de Correos de Asunción, el alcance de su jurisdicción. Este servidor explicó que la Administración de Correos de Villa Rica y sus dependencias fueron creadas independientemente de la Capital por arbitrio de la Administración Principal de Correos de Buenos Aires, por tanto “nada tengo que decir en este particular”¹⁶.

Así, en junio de 1802, cerró el expediente de 6 fojas sobre la causa de Mariano Silvero que procede de la Sección Historia del Archivo Nacional de Asunción. Entendemos que ya no recuperó su posición. Y con respecto a la circunscripción de Villa Rica, Pedro Cevallos, virrey de Buenos Aires, en enero de aquel año ya había resuelto que “los capitanes generales, presidentes y gobernadores de Provincia pueden entender en primera

¹³ANA, SH, vol. 183, n. 7, ff. 231v-232, 1801

¹⁴ANA, SH, vol. 183, n. 7, f. 232, 1801

¹⁵ANA, SH, vol. 183, n. 7, ff. 233-234v., 1801

¹⁶ANA, SH, vol. 183, n. 7, f. 236v., 1801

instancia, cada uno en su peculiar territorio, en los todos los asuntos judiciales que se ofrezcan en el ramo de correos, postas y estafetas”¹⁷.

1819: Francisco Antonio Aranda, San Pedro¹⁸

En este caso, el Administrador Interino de las Rentas de Correos de San Pedro (314 km de Asunción), Miguel Antonio Ribas, fue sobrepasado (?) en sus funciones por el Comandante de la villa, José González Bejarano. Si los nombramientos de maestros de postas recaían en la jurisdicción del director postal local, el Delegado de Gobierno destituyó a Antonio Aranda, aparentemente sin acuerdo, para poner en su lugar a José María Ibáñez¹⁹.

Aranda fue nombrado maestro de posta de San Pedro en 1813 por Policarpo Patiño²⁰, quien era entonces el administrador particular de correos en aquel pueblo. Pero resultó que, en noviembre de 1819, Ibáñez se mudó de habitación (cambió de domicilio) por lo que dejó desolada la posta a su cargo que funcionaba en las inmediaciones de la parada de Aranda. Entonces, por un tiempo, se superpusieron funciones y ante tal confusión, los postillones detuvieron la correspondencia en la estancia de Juan Manuel Morales²¹ quien ofrecía caballos voluntariamente para la continuación del correo²².

El comandante de San Pedro decidió, por tanto, deponer a Aranda de su posta y en su reemplazo “acomodar” a Ibáñez. Ante esta brusca decisión, Aranda remitió al gobernante Dr. Gaspar Rodríguez Francia (1816-1840) una carta de queja en la que, entre otras cosas, escribió:

¹⁷“Expediente sobre empleados de la Real Renta de correos” (ANA, SH, vol. 186, n. 3, f. 5, 1802).

¹⁸“El comandante de Villa San Pedro depone de su cargo de maestro de posta a Francisco Antonio Aranda” (ANA, SH, vol. 229, n.16, 1819).

¹⁹Más tarde, en 1843 aproximadamente, llegó a ser juez de paz de San Pedro.

²⁰El 21 de setiembre de 1825 fue designado secretario personal de Gaspar Rodríguez de Francia, conocido como fiel de fechos, en sustitución de Mateo Fleitas, cuya firma aparece en el legajo del caso Aranda.

²¹En una relación de recibos de postas de 1845, encontramos que a la casa de Morales, en Posta Arroyo, llegaban aún las correspondencias oficiales (“Legajo de pasaportes y otras diligencias”, en ANA, SH, vol. 275, n. 5, f. 3, 1845-1855).

²²ANA, SH, vol. 275, n. 5, f. 142v., 1845-1855.

En efecto servi en este ministerio por espacio de seis años llenando cabalmente la confianza que se me hizo sin notárseme las mas minima decadencia hasta el presente mes en que fuy depuesto por el S.^{or} Comandante según lo acredita el certificado que presento y juro impávido por el Administrador interino, y aunque este expuso a dho Sor varias razones congruentes que influían a mi favor, nada pudo aventajarse²³.

Ribas, el administrador interino de Correos, también le expresó a Francia, llamado el Supremo, la protesta que el comandante nunca le atendió para resolver este impase²⁴.

El caso de 4 fojas que está en la Sección Historia del Archivo Nacional de Asunción no cierra con un decreto de Francia sino con la justificación del comandante de San Pedro sobre su proceder a pedido del gobernante.

Con acuerdo y gusto del Administrador Interino certificante se ha depuesto del empleo a Francisco Antonio Aranda a quien relevando fue Jose Maria Ibañes, Maestro de posta de la Parada que ha sido del citado Aranda por haverse mudado de habitación el dicho Ibañes en la parada o inmediatamente que fue de Aranda. El motivo de haverse depuesto este ha sido porque no tenia habitacion en la parada que le corresponde por haver dexado y mudadose a la inmediación de la Poblacion como media legua [...]²⁵

Además de quedar en evidencia el Administrador de Correos de San Pedro, comprendemos, así, que el Supremo ratificó la decisión del comandante.

²³ANA, SH, vol. 229, n. 16, f. 141, 1819.

²⁴ANA, SH, vol. 229, n. 16, f. 140, 1819.

²⁵ANA, SH, vol. 229, n. 16, f. 3v., 1819.

1844: José Tomás García²⁶, Barranquera de Uruguaitá²⁷

La situación que implica a José Tomás García concierne colateralmente a dos postas bajo de su comprensión patrimonial. En septiembre de 1843, decidió trasladar una caballada de invernada que tenía en la Barranquera de Uruguaitá, alrededor de Villa del Rosario (225 km. de Asunción), hasta otro campo que poseía en las cercanías de Villa de San Pedro; aunque no señala explícitamente el documento revisado, suponemos que el destino de los animales era la Posta de Tacuarita²⁸, donde era maestro de posta, y que aparece en un relación de recibos en 1845.

García comisionó a su capataz Julián Ibarrola para la trashumancia de los caballos, pero el comandante de distrito José Matías Candia²⁹ no autorizó el traslado porque “no tenía facultad de hacer desamparar la posta”³⁰. Resulta que Ibarrola fungía además como maestro de posta en la Barranquera.

Para resolver esta situación, Luis Bareiro Montiel³¹ tramitó, ante el alcalde juez ordinario de San Pedro, José del Rosario Pizurno, un poder de García a su favor que le fue concedido para patrocinar en esta causa y en otras ante las autoridades. En el documento aparece también la potestad

²⁶Casado con Juana Olivia Corvalán engendró a Aurelio Antonio García Corvalán, considerado el primer pintor paraguayo.

²⁷“Expediente de informe y desocupación del puesto en la barranquera de Uruguaitá, que tenía en la posta con los caballos de José Tomás García y poder que este dio a Luis Bareiro” (ANA, Sección Civil y Judicial -CyJ-, vol. 2053, n.9, 1844).

²⁸ La Posta de Tacuarita estaba entre la Posta de Piripucú de Cándido Gracia y la Posta de Tacuara de Josefa Acosta –madre de García– (ANA, SH, vol. 275, n. 5, f. 3v. 1845-1855). Véase Tabla 1 para mejor entendimiento de la relación de postas de la Carrera Costa Arriba y sus respectivos maestros de posta.

²⁹En 1841, al conformarse nuevo gobierno consular del Paraguay, Candia era comandante del cuartel de la Ribera (“Acta de la designación de nuevos miembros de la Junta de Gobierno”, en ANA, SH, vol. 245, n. 14, f. 1, 1841).

³⁰“Acta de designación de nuevos miembros de la Junta de Gobierno” (ANA, SH, vol. 245, n. 14, f. 4v, 1841).

³¹Era vecino de Quayquyhó (171 km. de Asunción). Casó con Felipa Dolores Caballero, hija del prócer paraguayo Pedro Juan. Su hijo Cándido Bareiro llegó a la presidencia de la República en 1878.

otorgada a Bareiro para el deslinde y amojonamiento de un campo en la capellanía que fuera de Teresa Caballero de Añazco³².

Como apoderado, Bareiro dirigió una nota a Carlos Antonio López³³, tras cuya recepción y lectura el Presidente (1844-1862) solicitó informe al Comandante. A su vez, éste explicó por escrito lo acontecido recién en diciembre de 1844. Mientras tanto, dijo Bareiro, los animales de García “se hallan totalmente arruinados a causa de la plaga y servicios de posta”³⁴.

El Presidente López, en febrero del siguiente año, decretó el traslado de los caballos de García, no obstante, para no dejar desolada la posta de Uruguaitá, pidió al comandante de Villa del Rosario que traiga caballos de la Estancia del Estado denominada Puesto Tuyú. Agregó que el comandante avisare más adelante el cumplimiento de la orden. Efectivamente, Candia entregó los caballos al cabo de granaderos, Pedro Ignacio Ortiz, del Piquete de Uruguaitá.

En abril de 1845, finalmente José García comisionó a un criado llamado Patricio a llevar los equinos de invernada de una estancia a otra. Candia hizo su informe con fecha 21 de dicho mes en estos términos:

Con el acatamiento debido a V.E. acompaño el adjunto expediente practicado en seis foxas utiles sobre la depocision de la parada de posta dela barranquera nombrada Uruguaita. Quedando en la Cas un Vecino de esta Villa, llamado Julian Ibarrola que ha estado Sirviendo como de Maestro de posta Siendo capataz del recurrente Garcia, dicho vecino mantiene en dicho puesto un corto numero de ganado de asta, y Cavallar, lo que debo al conocimiento de V.E.
Dios gûe a V.E. m.º a.º Villa del Rosario Abril 21 de 1845³⁵

³²Tía de Pedro Juan Caballero, por tanto hermana de su padre Luis Caballero de Añazco.

³³ANA, SH, vol. 245, n. 14, ff.3 y 3v., 1841.

³⁴ANA, SH, vol. 245, n. 14, f. 3, 1841.

³⁵“Expediente de informe y desocupación del puesto en la barranquera de Uruguaytá, que tenía en la posta con los caballos de José Tomás García y poder que este dio a Luis Bareiro” (ANA, CyJ, vol. 2053, n. 9, f. 7, 1844).

Tabla 2. Relación de postas y maestros de postas de Costa Arriba, 1845

	Posta	Maestro de Posta
1	Asunción	Rafael Antonio Gómez
2	Ybiray	José Mariano Xara
3	Tapúa	Francisco de Sales González
4	Peñón	José Gregorio del Cazal (firma José López)
5	Limpio	Pedro Telmo González (firma Manuel Duarte)
6	Salado	Francisco Gauna (firma José Gauna)
7	Piribebuy	Patricio Escobar
8	Ycuarusú	José María Trigo (firma Juan C. Blanco)
9	Pirapó	Lorenzo José Osuna
10	Manduvirá	José Joaquín Burgos
11	Aramburú	José Norberto Gomes
12	Capiipobó	Gregorio Antonio Tucuray, capataz
13	Uruguaitá	Pedro Ignacio Ortiz, cabo de granaderos
14	Ypitá	Regalado Candia, cabo de granaderos
15	Ybirayú	José Félix López
16	Rosario	Francisco Antonio Caballero, interino
17	San Pedro	Ramón Milesi, administrador
18	Arroyo Morales	Juan Manuel Morales
19	Piripucú	Cándido Gracia
20	Tacuarita	José Tomás García
21	Tacuara	Josefa Acosta Bernabé
22	Belén	David Gregorio Argaña
23	Concepción	José Mariano Xara, administrador

Fuente: Elaboración propia a partir de “Las Postas de correos firman recibo de dos pliegos urgentes enviados a la Comandancia de Villa Concepción”, 1845 (ANA, SH, vol. 275, n. 4, 1845) y “Legajo de pasaportes y otras diligencias” (ANA, SH, vol. 275, n. 5, 1845-1855).

Conclusión

Seleccionamos tres casos de deposición de maestros de postas de campaña, en las afueras de Asunción, que se corresponden con tres contextos políticos en primera instancia diferentes. Bajo el Gobierno Colonial, la red de postas formaron parte de la Real Renta y bajos los primeros gobiernos republicanos ha de suponerse que las carreras de postas fueron asumidas como de interés público.

En este sentido, subyace que la función de las postas estaba supeditada a tres contextos políticos diferentes: consolidar la comunicación entre las provincias del ejido colonial tardío (Asunción-Buenos Aires) mediante una comunicación abierta; restringir la comunicación postal al fortalecimiento territorial y abrir la comunicación de postas en función de la modernización del Estado nacional. Este clivaje, apertura, cierre, apertura, coincide con el Gobierno Colonial, el Gobierno de Francia y el Gobierno de López que son en parte explicativos del cambio de los maestros de postas.

En estos tres contextos institucionales, se formaron las carreras de postas en el Paraguay, primeramente como subrogadas a la Real Renta de Correos y Estafetas y, más tarde, tras el ocaso colonial, a la Administración General de Correos, Estafetas y Postas del Paraguay, con el agregado de la Carrera de Villarrica que dependió de Buenos Aires hasta 1811.

Sin embargo, hay una línea de inercia que une los tres casos que tienen conexión con una figura de control estratégico. El régimen colonial, el régimen francista y el régimen lopista en el Paraguay coincidieron con la preeminencia de la autocracia. Hay que reconocer que los primeros gobiernos republicanos fueron herederos de la monarquía. Y en la monarquía prevaleció el poder del Absoluto o del Supremo. De hecho, Francia se hizo llamar Supremo y todavía en época de López había que referirse al Supremo Gobierno.

No es extraño que en este contexto la figura del comandante militar sea simbólica del autoritarismo. En dos de las tres situaciones descritas en las hojas precedentes, los cambios de maestros de posta y de casa de postas se realizaron por arbitrio del comandante jurisdiccional, una figura militar de herencia colonial que disponía una fuerza miliciana y cumplía funciones de policía. En un caso, la Administración de Correo local, que dependía del Virreinato del Río de la Plata, intervino con lógica autoridad.

En este análisis, hubiéramos preferido explicar la función de las postas y las responsabilidades de los maestros de postas o mejor las obligaciones de los administradores de correos en la primera mitad del siglo XIX en el Paraguay. Pero, la inercia de los datos nos condujo a hacer una descripción del papel que jugaron las comandancias de pueblos en las remociones de los maestros de postas.

Poco o nada, en tres periodos de gobierno muy distintos, importó la posición del Administrador de Correos como figura civil para tomar decisiones que alteraron la vigencia de determinados maestros de postas o la permanencia de las postas. Recordemos que, en el caso de Villa Rica, el Gobernador interino de la Provincia del Paraguay dispuso la reposición en el cargo al maestro de posta por encima de la decisión del Administrador particular de Correos.

El empleo del favoritismo para alcanzar un cargo público, sea por afinidad política, familiar o económica, también es una característica del abuso de poder, que si bien hoy tiene correlatos costumbristas, es dable comprender que en las épocas que analizamos (1801, 1819 y 1844) formó parte del ejercicio del poder.

No obstante, los tres casos cobraron el interés de las máximas autoridades de gobierno cuyas decisiones incompletas (Rivera no respondió la nota de Jovellanos; Francia tampoco replicó las noticias de González Bejarano y López se quedó con el informe de Candia) parece que se correspondieron también con prácticas políticas corrientes.

En los tres casos no hubo intervención de oficiales de justicia para dirimir la cuestión, ni de jueces ni de fiscales, sino la intervención directa del Gobernador, del Supremo o del Presidente. Solo en la situación de García intervino el alcalde y juez ordinario de San Pedro para otorgar un poder, pero no entró en la causa del cambio de posta. Sabemos que los comandantes cumplieron función de policía y ciertos administradores de correos distribuyeron su tiempo en informar sobre asuntos judiciales.

Pero con respecto a los maestros de postas, a la luz de la verificación documental, sí podemos señalar que aquella posición implicó un estatus social y político en el territorio de influencia. Si bien, los reglamentos no permitían que una persona dirija más de una posta, en la práctica -debido a la extensión de terrenos- una familia podía controlar una pequeña red postal en su zona, como es el caso de la familia García-Acosta entre Rosario y Concepción. La afección que produjo los cambios, como el de Mariano Silvero en Villarrica, no sólo fue ética sino de pérdida de privilegios que el fuero le otorgaba.

Ese olor feo de la “orden superior” que se guardó en la memoria colectiva de muchos pueblos latinoamericanos, como en el Paraguay, en décadas atrás del siglo XX, con evidencias en la destitución de maestros de postas,

podría tener su profunda raíz en los regímenes de la burocracia colonial y de los primeros gobiernos republicanos.

Fuentes editas y Bibliografía

- Baguet, A. (1889). *Le Pays des Missions. Bulletins de la Société Royale de Géographie d'Anvers*. Anvers, veuve de Backer.
- Bosé, W. (1939). *Contribución a la filatelia argentina 1933-1936*. Talleres Gráficos Olivieri & Domínguez.
- Bosé, W. (1940). *Los Orígenes del Correo en el Paraguay, 1769-1811*. Apartado del Anuario 1939 de la Sociedad de Historia Argentina. Talleres Gráficos de A. Baiocco y Cía.
- Bosé, W. (1951). *Historia del Correo de España e Hispanoamérica: (1500-1820)*. Biblioteca Asociación Filatélica de la República Argentina (12).
- Bosé, W. (1970). Las postas en las provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes y Misiones (1772-1820). *Trabajos y comunicaciones*, (20), pp. 87-130. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.1075/pr.1075.pdf
- Du Graty, A. (1862). *La République du Paraguay*. Librairie Européenne de C. Muquart.
- Durán, M. (2009). *Villa Encarnación. Campamento de la Independencia 1843-1906*. Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción. Centro de Estudios Antropológicos.
- Guillemot, E. (1857). Le Paraguay. En *L'illustration, journal universel*, tomo XXX, (756), 22-VIII, p. 126.
- Mansfield, C. (1856). *Paraguay, Brazil and the Plate. Letters written in 1852-1853*. McMillan & Co.
- Masterman, J. F. (1870). *Siete años de aventuras en el Paraguay*. Imprenta Americana.
- Page, T. J. (2007). *El Río de la Plata, la Confederación Argentina y el Paraguay*. Intercontinental.

- Rivarola, J. B. (2008). *La Contabilidad Colonial y las Cajas Reales de Hacienda*. Intercontinental.
- Rodríguez González, C. (1983). Los viajes a *la ligera*: un medio tradicionalmente rápido de transporte, desbancado por el ferrocarril. *Revista de Investigaciones Históricas*, (4), pp. 159-184.
- Salinas, M. L. y Folkenand, J. (Comps). (2017). *Cartas Anuas de la Provincia Jesuítica del Paraguay, 1714-1762*. Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción. Centro de Estudios Antropológicos.
- Sánchez-González, D. (2008). La real junta de correos y postas de España y de las Indias (1776-1820). *Actas del XV Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho indiano*, pp. 1663-1686.
- Seiferheld, A. (1975). *Filatelia, correos y sellos paraguayos*. Mundo Filatélico.
- Washburn, C. A. (1871). *The history of Paraguay, with notes of personal observations, and reminiscences of diplomacy under difficulties*. Lee & Shepard.

